PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Riohacha, 31 de diciembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5577859 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y ANA MARCELA CAICEDO RODRIGUEZ

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5577859 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y Ana Marcela Caicedo Rodriguez, cuyo objeto es: "Adecuación de la estructura física de la Agencia Pública de Empleo sede Riohacha de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	44 - Dirección Regional Guajira.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Javier Antonio Carrillo Pinto
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5577859
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Adecuación de la estructura física de la Agencia Pública de Empleo sede Riohacha de la Regional

	Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.
CONTRATISTA	ANA MARCELA CAICEDO RODRIGUEZ
C.C:	1.121.042.546 expedida en Distracción.
VALOR INICIAL	Cincuenta y cinco millones veintidós mil ochocientos ochenta y dos pesos ($ 55.022.882,00) Mda/Cte.
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al Contratista el valor del contrato parcialmente, contra avance de obra hasta el 90% del valor total del contrato y un pago final por el 10% restante, avalado por parte del profesional designado como supervisor del contrato acompañado del correspondiente informe de supervisión, teniendo en cuenta lo establecido en las circulares 01-3-2021-000055 Y 01-3-2020-000065 emitidas por la Dirección General, de acuerdo a los precios ofertados por el Contratista seleccionado, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de Recibido a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato, factura venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia legible de las Garantías debidamente aprobadas, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social al día, y certificación de pago de aportes parafiscales.
PLAZO INICIAL	30 días.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 5223 de fecha 04/09/2023.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 86523 del 22/11/2023.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22/11/2023
FECHA DE INICIO	23/11/2023.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023.
Adición:	Cuatro millones quince mil cuatrocientos treinta y tres pesos con cuarenta centavos ($4.015.433,40) Mda/Cte.
Valor total:	Cincuenta y nueve millones treinta y ocho mil trescientos quince pesos con cuarenta centavos ($ 59.038.315,40) Mda/Cte.
Valor total:	Cincuenta y nueve millones treinta y ocho mil trescientos quince pesos con cuarenta centavos ($ 59.038.315,40) Mda/Cte.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2023
VALOR TOTAL PAGADO	Cincuenta y nueve millones treinta y ocho mil trescientos quince pesos con treinta y nueve centavos ($ 59.038.315,39) Mda/Cte.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5577859 , el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en el Pliego de Condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	Cumplió	El Contratista garantizo la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en el Pliego de Condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad
2	2. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	Cumplió	El Contratista guardó total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.

3	3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	Cumplió	El Contratista dio estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonó el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
4	4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del Funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	No aplica.	No aplica.
5	5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.	Cumplió	El Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales,

			evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.
6	6. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del Supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.	No aplica.	No aplica.
7	7. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	**CUMPLIO**	El contratista entrego los informes específicos detallando las actividades realizadas durante la ejecución contractual.
8	8. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST, y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.	Cumplió	El Contratista cumplió con las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social anexando la planilla No. 72264296 y mediante certificación suscrita fechada el 15/12/2023.

9	9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.	Cumplió	El Contratista cumplió con las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social anexando la planilla No. 72264296 y mediante certificación suscrita fechada el 15/12/2023.
10	10. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3., 2.2.4.6.1., 2.2.4.6.4., y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019.	Cumplió	El Contratista dio cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3., 2.2.4.6.1., 2.2.4.6.4., y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019.
11	11. Mantener vigente los protocolos y regulaciones que establezca el Gobierno, articulado al SSGT de conformidad con la Circular conjunta 001 del once (11)	Cumplió	El Contratista mantuvo vigente los protocolos y regulaciones que establezca el

	de abril de 2020, y las demás que la complementen y/o reemplacen y que sea regulación de funcionamiento seguro respecto Bioseguridad, Prevención y Promoción del Covid-19.		Gobierno, articulado al SSGT de conformidad con la Circular conjunta 001 del once (11) de abril de 2020, y las demás que la complementen y/o reemplacen y que sea regulación de funcionamiento seguro respecto Bioseguridad, Prevención y Promoción del Covid-19.
12	12. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	Cumplió	El Contratista cumplió con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las normas que

			las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.
13	13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No aplica.	No aplica.
14	14. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.	Cumplió	El Contratista presentó la póliza No. BQ-100021064 y BQ-100077731 expedidas el veintidós (22) de noviembre de 2023, y actualizadas el 20/12/2023 para amparar el pago de los perjuicios derivados del

			incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados Calidad del servicio, Calidad y estabilidad de la obra contenidos en el contrato No. CO1.PCCNTR.5577859 del veintidós (22) de noviembre de 2023, expedida por Compañía Mundial de seguros S. A., con NIT. 860.037.013-6,

			aprobada mediante Id de la garantía No. CO1.WRT.13024714 23/11/2023 por María De Los Santos Daza Benjumea.
15	15. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato, imparta el SENA por conducto del Supervisor designado.	Cumplió	El Contratista acató las instrucciones que, para el desarrollo del contrato, impartidas por el SENA por conducto del Supervisor designado.
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
1	1. El Contratista deberá garantizar durante la vigencia del contrato el costo de todos los ítems, en las mismas cantidades solicitadas y con las especificaciones y descripciones técnicas solicitadas, presentados en su oferta económica	Cumplió	El Contratista presento el RUT y la certificación bancaria solicitado mediante mensaje.
2	2. El Contratista deberá responder por la calidad de los trabajos e instalaciones realizadas, asumir los costos o acciones correctivas por los no recibidos a satisfacción por la	Cumplió	El Contratista cumplió con la calidad de los trabajos e instalaciones realizadas, asumiendo

	Entidad, o que no evidencien el cumplimiento de las especificaciones técnicas de conformidad con lo solicitado por la entidad. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.		los costos en cumplimiento de las especificaciones técnicas de conformidad con lo solicitado por la entidad.
3	3. El Contratista deberá cumplir en todo momento con las normas técnicas mínimas exigidas para la realización de este tipo de trabajos con observancia de las normas existentes para los mismos.	Cumplió	El Contratista cumplió en todo momento con las normas técnicas mínimas exigidas para la realización de este tipo de trabajos con observancia de las normas existentes para los mismos .
4	4. Para la prestación del servicio el Contratista debe contar con el personal requerido y la logística necesaria para garantizar una excelente prestación del servicio conforme las	Cumplió	El contratista conto con el personal requerido y la logística garantizando una excelente prestación del servicio conforme

	especificaciones técnicas del proceso.		las especificaciones técnicas del contrato.
5	5. Programa de trabajo: El Contratista deberá presentar un cronograma detallado de ejecución de obra, este cronograma debe contemplar trabajos en jornada nocturna o fines de semana, debido a que las actividades se realizaran en áreas administrativas de la entidad, donde se labora horario de lunes a viernes (8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm), debe cumplir con el cronograma detallado que presentó con su propuesta. Así mismo la Entidad deberá hacer seguimiento a este programa. La aprobación que la Entidad dé al programa no exonera al Contratista de sus obligaciones contractuales. En consecuencia, deberá entregar la obra oportunamente y en forma satisfactoria, aunque para ello tenga necesidad de utilizar un número mayor o tipo diferente de equipos a los programados, lo mismo que personal adicional o que tenga necesidad de reprogramar algunas o todas sus actividades sin que con ello ocasione un mayor costo para el	Cumplió	El Contratista presento un cronograma de actividades contemplando los trabajos a ejecutar ajustando los horarios sin interrumpir las áreas administrativas.

	SENA. El programa de trabajo presentado por el CONTRATISTA se hará cumplir estrictamente por el supervisor(a) designado y es obligación del CONTRATISTA mantenerlo actualizado. A juicio del supervisor(a) designado, este programa podrá ser modificado luego de iniciarse el contrato, sin que tal modificación ocasione variaciones del plazo, valor y objeto del Contrato. Nota: En caso en que dicha modificación implique ampliación de plazo, con causas imputables al CONTRATISTA este responderá por los perjuicios que se deriven de un retraso en la ejecución, bien sea como consecuencias de daños ocasionados en el sitio de trabajo, en la comunidad vecina o por los sobrecostos derivados del contrato como consecuencia de una falta en la ejecución, control técnico, financiero y/o administrativo.		
6	6. El Contratista deberá realizar, en forma secuencial desde el inicio de las actividades a realizar hasta su	Cumplió	El contratista realizo registro fotográfico desde el inicio hasta el

	término, registro fotográfico que se entregará al supervisor(a) designado en el momento de realizar el acta de liquidación.		final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
7	7. Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la Entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tardeen el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y trabajos y deberá disponer, el mismo día,	Cumplió	El contratista cumplió con la limpieza del sitio de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista mantuvo en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores.

	satisfactoriamente de todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras y trabajos en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.		
8	8. El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y números telefónicos, además del organigrama de su empresa (secretaria, auxiliares, mensajero, etc.) con el fin de tener una comunicación más activa.	Cumplió	El Contratista presento la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y números telefónicos.
9	9. El Contratista proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución del contrato. En caso de que el Contratista tenga necesidad de almacenar combustible y explosivos, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por	No aplica	No aplica

	el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, el Contratista asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados.		
10	10. Tan pronto se hayan concluido los trabajos contratados y antes de que se efectúe el acta final, el Contratista retirará todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la ejecución del contrato y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio del supervisor(a) designado. No se hará ningún pago al Contratista por la construcción, operación y adecuación de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión del contrato ya que el valor total de éstos se considerará incluido dentro de los costos de administración. Corresponde al Contratista, por su cuenta, la instalación y pago de servicios públicos de agua, energía, teléfono y	No aplica.	No aplica.

	alcantarillado entre otros, necesarios en sus instalaciones provisionales y para la ejecución del contrato, así como su tramitación ante las Empresas de Servicios Públicos, incluyendo el tiempo correspondiente a las ampliaciones de plazo aprobadas por el SENA.		
11	11. El Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños, perjuicios y perdidas de materiales, equipo y maquinaria que se causaren al SENA o a terceros, por consiguiente, son de exclusiva cuenta del Contratista todos los costos provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados en las obras o trabajos o en los equipos a él encomendados y de los perjuicios que se ocasionen. El Contratista está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos.	No aplica.	No aplica.
12	12. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones requeridas en	Cumplió	El contratista garantizo el cumplimiento de las

	cuanto a los materiales necesarios para la realización de los trabajos de adecuación solicitados.		especificaciones requeridas en cuanto a los materiales necesarios para la realización de los trabajos de adecuación solicitados.
13	13. El Contratista deberá garantizar la mano de obra, insumos, equipos y todo lo necesario para efectuar las labores de adecuación requeridas.	Cumplió	El Contratista garantizó la mano de obra, insumos, equipos y todo lo necesario para efectuar las labores de adecuación requeridas.
14	14. El Contratista debe cumplir todas las normas aplicables en términos de ordenamiento territorial, de urbanismo y construcción, tanto del orden nacional como local: NSR-10 Norma de Sismo resistencia. NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares.	No aplica.	No aplica.

	NTC 4596 Señalización - Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares. NTC 6047 Accesibilidad al medio físico. Res. 0330 de 8 de junio de 2017		
15	15. El Contratista debe verificar y garantizar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, que le sean aplicables conforme el objeto contractual.	Cumplió	El contratista garantizo el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, que le sean aplicables conforme el objeto contractual.
16	16. El Contratista asumirá bajo su responsabilidad financiera y humana todos los costos derivados para la correcta ejecución del contrato.	Cumplió	El Contratista asumio bajo su responsabilidad financiera y humana todos los costos derivados para la correcta ejecución del contrato.
17	17. El Contratista deberá entregar los residuos de construcción y	Cumplió	**El contratista entrego los residuos de**

	demolición a los sitios autorizados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, avalados por la entidad Ambiental autorizada.		**construcción y demolición a los sitios autorizados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, avalados por la entidad Ambiental autorizada.**
18	18. El Contratista deberá allegar copia del "FORMATO CONSTANCIA GESTORES" emitido por el Gestor de RCD autorizado, en donde se evidencie las cantidades de escombros y desechos entregados para su tratamiento, aprovechamiento o disposición final.	No aplica	No aplica
19	19. El Contratista deberá asumir los costos en que se incurra por la recolección y el transporte de los escombros hasta el sitio de tratamiento, aprovechamiento o disposición final.	Cumplió	El contratista asumió los costos derivados de la recolección y el transporte de los escombros hasta el sitio de tratamiento, aprovechamiento o disposición final.

20	20. El Contratista debe trabajar únicamente con transportadores inscritos en la entidad Ambiental autorizada, que cuenten con el número único de inscripción, para el transporte de residuos de construcción y demolición y que además cumplan con las normas establecidas por las Autoridades de Tránsito y Transporte y lo establecido en la Resolución 541 de 1994, o aquella que la sustituya o modifique.	No aplica	No aplica
21	21. El Contratista deberá presentar el Plan de Gestión Ambiental de la obra, que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía.	No aplica	No aplica
22	22. El Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la seguridad y salud en el trabajo de	Cumplió	**El contratista garantizo la seguridad y salud en el trabajo de todas las áreas a**

	todas las áreas a intervenir, la de sus trabajadores y la de los empleados y bienes del SENA y de terceras personas.		**intervenir, la de sus trabajadores y la de los empleados y bienes del SENA y de terceras personas.**
23	23. Durante el desarrollo de los trabajos y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.	No aplica	No aplica
24	24. Obras y trabajos adicionales: Se consideran obras y trabajos adicionales aquellos necesarios para la oportuna finalización del contrato y que por circunstancias especiales y/o imprevistas se requieran para la adecuada ejecución del proyecto. Para estas obras y trabajos, se tendrán en cuenta los precios unitarios previstos en los contratos. Las obras y trabajos adicionales serán calificados técnica y previamente por la Entidad.	No aplica	No aplica
25	25. Obras y trabajos complementarios: Se consideran obras y trabajos complementarios aquellos no incluidos en el contrato y que por consiguiente no fueron	No aplica	No aplica

	contempladas en la oferta del Contratista, pero que son necesarias para el desarrollo y culminación del objeto del Contrato. Estas obras y trabajos deberán ser estudiados y calificados previamente por la Entidad. Para ello el Supervisor designado solicitará al Contratista el Análisis de Precios Unitarios correspondiente, ajustándose a las especificaciones técnicas de construcción. Las obras y trabajos Adicionales y Complementarios serán aprobados conservando el principio de equilibrio financiero contractual y la asignación, tipificación y estimación de riesgos establecidos en el presente documento.		
26	26. Libro Diario: El día de inicio de los trabajos se abrirá un libro en el cual quedarán escritas todas las observaciones o sugerencias que diariamente haga el supervisor(a) designado. Además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo como: estado del tiempo,	No aplica	No aplica

	personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance, suministro de materiales, etc. Todo aquel que escriba algo en el diario de la obra, deberá firmar y colocar la fecha. La persona responsable de llevar al día este libro diario será el residente del Contratista, quien está en la obligación de presentarlo a la Entidad. Igualmente, el día que se inicien los trabajos, el supervisor(a) designado y el Contratista suscribirán con los vecinos un acta de vecindad, donde conste el estado en que se encuentra el sitio de la obra y las construcciones y amueblamientos aledaños a éste.		
27	27. Equipo: el equipo que utilice el Contratista, su depreciación y adecuación correrán por su cuenta, así como la operación, bodegaje, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de los trabajos un número suficiente de equipo aprobado por la Entidad y en buen estado con el objeto de evitar demora o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los	No aplica	No aplica

	equipos, la deficiencia en la adecuación de los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que lo exima el cumplimiento de sus obligaciones. El SENA podrá hacer retirar del sitio de los trabajos cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso del contrato		
28	28. Cambios en los planos o especificaciones: El Contratista recomendará durante la ejecución del contrato, los cambios necesarios, tanto en los planos como en las especificaciones, previo análisis de las situaciones encontradas y consulta con los proyectistas a través del Supervisor designado del SENA. Si por estos cambios se afectan tanto el plazo, como el precio, o uno de estos, el SENA, deberá acordar con el Contratista los mayores costos. Cuando el Contratista crea conveniente variar los planos o las especificaciones, deberá someter los	No aplica	No aplica

	cambios a consideración de la Entidad; si éste no los aprobare, el Contratista se ajustará a los planos y especificaciones originales. El SENA entregará al Contratista por conducto del supervisor(a) designado, los planos y especificaciones, los cuales forman p arte del contrato que se suscriba. Los planos y las especificaciones son complementarios entre sí, de tal manera que cualquier punto que figure en los planos, pero no en las especificaciones, o que se encuentren en éstas, pero no en aquellos, tendrán tanto valor como si se encontraren en ambos documentos. Para el pago de la última acta, es necesario que el Contratista entregue al supervisor(a) designado los planos récord actualizados, sí durante el desarrollo de ésta se presentaron modificaciones a los entregados al inicio del contrato. Esta actualización s e hará en copias maestras de los originales o en CD, de acuerdo con el supervisor		

29	29. Trabajos amparados por la póliza de estabilidad de la obra o calidad del servicio: En el evento en que el Contratista ejecute algún trabajo originado por fallas de la estabilidad de la obra o la calidad del servicio, serán exigibles con cargo a la garantía RESPECTIVA otorgada por el Contratista al SENA.	Cumplió	El Contratista presentó la póliza No. BQ-100021064 y BQ-100077731 expedidas el veintidós (22) de noviembre de 2023, y actualizadas el 20/12/2023 para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones

			Laborales, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados Calidad del servicio, Calidad y estabilidad de la obra contenidos en el contrato No. CO1.PCCNTR.5577859 del veintidós (22) de noviembre de 2023, expedida por Compañía Mundial de seguros S. A., con NIT. 860.037.013-6, aprobada mediante Id de la garantía No. CO1.WRT.13024714 23/11/2023 por María De Los Santos Daza Benjumea.
30	30. Sitios de Disposición de Desechos Sólidos: Los escombros se depositarán en sitios debidamente autorizados por el supervisor(a) designado. El Contratista se hará	No aplica	No aplica

	acreedor a la aplicación de multas hasta por la suma del uno por mil (1/1000) del valor inicial del Contrato, por el incumplimiento de esta disposición bien sea que la actividad la desarrolle él directamente o a través de un tercero en cumplimiento de las normas ambientales.		
31	31. Uso de obras ejecutadas antes de su aceptación: Siempre que la obra o trabajos o parte de ellos estén en condiciones de ser utilizados y los intereses del SENA lo requieran, tomará posesión y hará uso de dicha obra o trabajo o parte de ellos, previo recibo total o parcial a través de acta suscrita por el Contratista y el SENA. El uso por el SENA de la obra o parte de ella no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones, ni implicará la renuncia del SENA a ninguno de sus derechos. El SENA se reserva el derecho de usar los trabajos que se consideren defectuosas, sin que por ello se eliminen las obligaciones contraídas por el Contratista ni el SENA renuncie a cualquiera de sus derechos contemplados en el presente documento.	No aplica	No aplica

32	32. Vigilancia y cuidado de los sitios de trabajo: El Contratista proveerá por su cuenta el personal de vigilancia necesario para proteger las personas, el sitio de trabajo, sus propiedades y las propiedades del SENA y de terceros hasta la entrega total del contrato.	No aplica	No aplica
33	33. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos: Durante la ejecución del contrato, el Contratista será responsable de la obtención de permisos y autorizaciones necesarias para el proceso de ejecución de la obra, tales como autorización de disposición de escombros en sitios autorizados, entre otros.	No aplica	No aplica
34	34. Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra o trabajo, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas.	Cumplió	El Contratista en todo momento surtió los recursos necesarios garantizando la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de los empleados, trabajadores,

			subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA.
35	35. El Contratista garantizará que sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato cumplan con todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad.	Cumplió	El Contratista en todo momento surtió los recursos necesarios garantizando la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de los empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA.
36	36. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y	No aplica	No aplica

	subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el Supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratistas.		
37	37. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que a este respecto tenga las entidades oficiales. Igualmente cumplirá con lo establecido entre otras, en las siguientes normas: • Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción, Resolución No. 02413 de 1979, modificada por la Resolución 3673 de	No aplica	No aplica

	2008 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia. • Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. • Decreto 1295 del 22 de junio de 1994 compilado por el Decreto 1072 de 2015.		
38	38. Antes de iniciar el contrato, el Contratista deberá preparar un programa de Salud Ocupacional completo con las medidas de seguridad e higiene industrial, y medicina preventiva y del trabajo que se desarrollará durante la ejecución de los trabajos y lo someterá a la aprobación de la Entidad, quien podrá además recomendar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. El programa de Salud Ocupacional deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: **1.2.39. Programa de Señalización:** • Todas las personas que laboran en la obra deberán contar con los elementos reglamentados por la ley de protección personal. • Para la demarcación de la zona de trabajo deberá utilizarse una cinta de	No aplica	No aplica

	demarcación como mínimo de 12 cm de ancho con colores llamativos (Verde, naranja, amarillo), o una malla fina sintética que demarque todo el perímetro del frente de trabajo. La cinta o malla debe apoyarse en estacas de madera, manteniéndola firme durante todo el tiempo de la obra. • Si es necesario la obra debe definir senderos peatonales también señalizados, con un ancho para el sendero de al menos 1,0 metro. • La zona de trabajo debe señalarse en su totalidad con el fin de establecer diferentes áreas de este. • Dentro de la obra debe señalarse rutas de evacuación para casos de emergencia. • Se debe garantizar el uso de herramientas en buen estado y condiciones adecuadas de limpieza. **1.2.40. Seguridad industrial**: • Conjunto de normas técnicas encaminadas a identificar, evaluar y controlar aquellos factores de riesgo ambientales		

	presentes en el medio de trabajo causantes de los accidentes de trabajo. • Investigación de accidentes de trabajo. • Preparación para emergencias. • Inspecciones planeadas. • Dotación y control de elementos de protección personal. • Vigilancia y control del cumplimiento de normas y procedimientos de seguridad. **1.2.41. Higiene industrial**: Rama de la ingeniería sanitaria dedicada a identificar, evaluar y controlar aquellos factores de riesgo ambientales presentes en el medio de trabajo causantes de las enfermedades profesionales. • Medir y cuantificar los factores de riesgo físico, químico, ergonómico y biológico. • Identificar riesgos que puedan producir enfermedades profesionales en cada puesto de trabajo.		

	• Establecer las medidas de control requeridas en orden de importancia así: fuente, medio y trabajador. • Supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos ocupacionales en la fuente y en el medio ambiente. • Medicina preventiva y del trabajo: Conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo con sus condiciones psico biológicas. • Prevención de enfermedades profesionales y educación en salud. • Exámenes médicos, clínicos y para clínicos para selección y ubicación de personal. • Campañas de medicina preventiva. • Vigilancia epidemiológica de enfermedades profesionales y patologías relacionadas con el trabajo y ausentismo por tales causas.		

	• Servicio oportuno de primeros auxilios. • Espacios para descanso, capacitación y recreación. Este programa incluye los desvíos de tránsito requeridos para la ejecución de los trabajos, los cuales serán acordados por éste con las instancias competentes. Durante la ejecución del contrato la Entidad le podrá ordenar al CONTRATISTA cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del CONTRATISTA existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones de la Entidad al respecto, éste podrá acordar planes de contingencia en cualquier momento o sugerir la suspensión la ejecución de las obras o trabajos de cualquier parte de ellas en caso de desatención de dichas recomendaciones, sin que el CONTRATISTA tenga derecho a		

	ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto. En el caso de peligro inminente para las personas, trabajos, obras o bienes, la Entidad podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El CONTRATISTA en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra el CONTRATISTA para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por cuenta de éste y no tendrá derecho a pago por separado ya que estos costos deben estar incluidos como costos indirectos dentro de cada uno de los precios unitarios del contrato.		
42	42. Informe de accidentes. El CONTRATISTA deberá informar a la Entidad dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier	No aplica	No aplica

	accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato. El CONTRATISTA tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija el SENA o el Supervisor designado. El informe incluirá, al menos, la siguiente información: o Lugar, fecha y hora del accidente. o Nombre del accidentado. o Estado civil y edad. o Oficio que desempeña y su experiencia. o Actividad que desempeñaba en el momento del accidente. o Indicar si hubo o no lesión. o Clase de lesión sufrida. o Posibles causas del accidente. o Tratamiento recibido y concepto médico.		

	El CONTRATISTA exhibirá un tablero durante el desarrollo del contrato para denotar la estadística de accidentalidad.		
43	43. Materiales: El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales que se requieren para la ejecución del contrato y a mantener permanentemente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de la obra para evitar la escasez de materiales. Los materiales y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se le destine y deben tener un sitio adecuado para su almacenamiento con el fin de evitar su contaminación garantizando además seguridad y buen manejo. En general, todos los materiales deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC). El SENA a través del supervisor(a) designado aprobará los materiales o elementos a utilizarse por el Contratista siempre y cuando estén conforme a lo	No aplica	No aplica

	establecido en las normas. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin dicha aprobación podrán ser rechazados por el SENA cuando no los encontrare adecuados. El material rechazado se retirará del lugar, remplazándolo con material aprobado y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo esto sin lugar a pago extra. Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el Contratista a su costo. En caso de que se requiera por parte del supervisor(a) designado la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costo los ensayos y pruebas de laboratorio necesarios y no representarán ningún costo adicional para el SENA. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del Contratista y por		

	consiguiente este no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales. El Contratista será responsable por los materiales incluidos en el contrato hasta que sean entregados en el sitio acordado. Además, el Contratista tendrá a su cargo todos los riesgos de materiales rechazados después de recibir el anuncio del rechazo. Todos los materiales estarán sujetos a inspección y pruebas por el SENA, en cualquier lugar durante el período de fabricación, embalaje, montaje y en cualquier momento anterior a la aceptación final. El SENA a través del supervisor(a) designado podrán hacer la inspección en los talleres del Contratista, en los de cualquier fabricante, o en los depósitos de sus proveedores.		

	Para ello el Contratista, sin cargo adicional, proveerá al supervisor(a) designado por el SENA de todas las facilidades de asistencia necesarias para el cumplimiento de sus deberes con seguridad y comodidad. La aceptación o el rechazo de materiales será hecho tan pronto como sea posible después de la inspección, pero la inspección y aceptación del material no exonerará al Contratista de su responsabilidad por materiales que no cumplieren con los requisitos de estos documentos o en cuanto a defectos u otras fallas que pudieran ser descubiertas posteriormente, ni impondrá al SENA responsabilidad alguna en este sentido. El Contratista deberá ejecutar sobre los materiales las pruebas de fábrica que sean exigidas por estos documentos, notificando previamente al SENA al menos con quince (15) días		

	calendario de anticipación sobre su intención de ejecutar cualquier prueba de fábrica, el tipo y propósito de esta, de tal manera que el SENA pueda instruir a sus representantes a presenciarlas, o bien renunciar a estar presente. Los costos del representante del SENA serán cubiertos por el SENA. En caso de que cualquier material resultare defectuoso por mala calidad de materia prima o mano de obra, o no se cumpliere con los requisitos de estos documentos, el SENA tendrá derecho a rechazarlo o a exigir su corrección. Los materiales rechazados deberán ser retirados o corregidos por cuenta del CONTRATISTA inmediatamente a la notificación por parte de la Entidad, y no podrán ser presentados nuevamente para recibo a menos que se haya subsanado el motivo del		

	rechazo o ejecutado su corrección. Sí el CONTRATISTA no removiere tal material cuando lo solicitare el SENA o no procediere dentro del período señalado a su remplazó o corrección, podrá remplazarlo o corregirlo como lo estime conveniente y cargar al CONTRATISTA los costos ocasionados con tal motivo.		
44	44. Normas Técnicas Colombianas (NTC) Para Materiales: Todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas ¬NTC, o en su defecto con las normas ASTM (American Society for Testing and Materiales), cuando no hayanorma NTC para alguno de los materiales o aquellas propias de los bienes materiales utilizados.	cumplió	El contratista cumplió con las Normas Técnicas Colombianas ¬NTC,
45	45. Coordinación Con Los Fabricantes: El Contratista será responsable de la total coordinación entre los diferentes fabricantes o propietarios de patentes que se utilicen durante la ejecución de la obra y el SENA limitará sus relaciones y coordinación únicamente con el Contratista. No se considerarán	No aplica	No aplica

	ampliaciones en el plazo de entrega de la obra por demoras o negligencia en la coordinación entre el Contratista y los fabricantes o propietarios de patentes		
46	46. Entrega y recibo de la obra. El Contratista informará con mínimo diez (10) días de anticipación la fecha en que se propone hacer entrega total del contrato; el SENA podrá designar una comisión que dará la aprobación o hará las observaciones necesarias con el aval del supervisor(a) designado para que el CONTRATISTA las termine a satisfacción de dicha comisión. Así mismo, el Contratista se obliga a ejecutar las pruebas finales que sean necesarias según el tipo de trabajo. A más tardar el último día del plazo, el Contratista deberá tener debidamente terminadas y aprobados los trabajos para entregarlos al SENA por conducto de los funcionarios que se comisionen para tal fin; si no los tuviere terminados, el recibo sólo se hará cuando se hayan ejecutado todas las modificaciones y reparaciones exigidas de acuerdo con este artículo. Las entregas parciales no implican el recibo definitivo de esta parte ni mucho menos el de todo el contrato.	Cumplió	El contratista entrego debidamente terminadas y aprobados los trabajos cumpliendo con las obligaciones establecidas en el objeto contractual.

	Así mismo es requisito para el recibo total a satisfacción tener el sitio totalmente limpio de basuras y escombros. Al momento de la entrega, las partes contratantes suscribirán un acta de finiquito, y posteriormente un acta de liquidación, donde las partes se declaran a paz y salvo y se exoneran de responsabilidades, relevándose mutuamente de todas las reclamaciones y demandas que puedan resultar; El SENA podrá hacer las reclamaciones por vicios de construcción de acuerdo con los numerales 3o. y 4o. del artículo 2060 del Código Civil Colombiano y sus normas concordantes o modificatorias. Todas las demás que por razón de la naturaleza del contrato se requieran para su efectiva ejecución.		
47	47. Cumplir con el equipo de trabajo propuesto al momento de presentación de la propuesta, allegando la documentación que	No aplica	No aplica

	acredite los requisitos exigidos en el literal C de las especificaciones técnicas del pliego de condiciones. En caso de que se requiera reemplazar cualquiera de las personas ofrecidas deberá hacerlo por otros con igual o mejor perfil del requerido en este documento. Condición que será verificada por el supervisor/a del contrato.		
48	48. El contratista deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	No aplica	No aplica
49	49. Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. Copia del certificado de origen.	No aplica	No aplica

	Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia).		
50	50. El contratista debe asegurar el control previo y durante las actividades de levantamiento de cargas con equipos de izaje: a. Elementos de protección adecuados para la actividad. b. Permiso de trabajo, incluyendo roles y responsabilidades en cada momento del permiso. c. Plan de izaje, incluyendo inspección preoperacional de aparejos y equipos. d. Personal competente para la ejecución de las actividades. e. Elementos de protección adecuados para la actividad. f. Aptitud médica de operadores. g. Análisis de trabajo seguro. h. Señalización. i. Aparejos certificados	No aplica	No aplica
51	51. Informes de Ejecución Contractual:	No aplica	No aplica

	El contratista deberá presentar informe mensual del reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades. Así mismo Informe mensual de ausentismo durante la ejecución del contrato. El contratista deberá presentar informe mensual de obras en Seguridad Industrial con evidencia fotográfica. Realizado por el profesional SISO. a. El contratista deberá presentar Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla preoperacional, firmado por el Coordinador de alturas, e Interventor, lo cual se será previo a la actividad. Estos permisos se firmarán diarios y en campo, incluyendo roles y responsabilidades en cada momento del permiso.		

	b. El contratista deberá entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico- mecánica de gases.		
52	52. Cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por elArt 3 del Decreto 1860 de 2021, " ... Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional..." en concordancia con la Circular 3-2022- 000100 de 20 de Mayo de 2022 emanada de la Dirección Jurídica del Servicio	No aplica	No aplica

	Nacional de Aprendizaje-SENA "... Recomendaciones sobre la aplicación del Decreto1860 de 2021 en procesos de contratación de bienes y servicios..." para tal fin el CONTRATISTA incorporará una provisión del 5% de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional (Entiéndase por Sujetos de Especial Protección Constitucional, aquellas personas que "... debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva...". En tal sentido, se encuentran entre otros: 1. Víctimas del conflicto armado interno, 2. Mujeres cabeza		

	de familia, 3. Adultos mayores, 4. Personas en condición de discapacidad, 5. Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Entre otros). Situación que verificara la Entidad Estatal durante el plazo de ejecución del contrato a través del Supervisor designado para tal efecto. El no atender la precitada obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.		
53	53. El contratista deberá tener disponibilidad de tiempo del 100% de las cuadrillas ofertadas.	Cumplió	El contratista aporta bitácora de Obra.
54	54. Requisitos contractuales Ambientales: 1. Presentar los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique tanto para Residuos de construcción y demolición RCD, aprovechables y no aprovechables. Cuando aplica la licencia ambiental para los gestores la debe presentar. 2. Presentar informe de manejo y	No aplica	No aplica

	almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros). 3. Presentar certificado de residuos peligrosos y licencia del gestor. 4. Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos una vez terminada la obra donde se identifique la aplicación de controles. 5. Presentar soportes del plan de capacitación del personal de la obra en temas ambientales. 6. Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a los mismos. 7. Adquisición y Transporte de Materiales de Construcción: El proponente deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM. 8. Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se		

	deberán presentar los siguientes documentos: - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral - Copia del certificado de origen. - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia).		
55	55. Para el diseño y suministro de sistemas de iluminación el proveedor deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC.	No aplica	No aplica
56	56. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su	No aplica	No aplica

	verificación. 1. Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias. 2. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa.		
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1	1.Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social,	Cumplió	El Contratista cumplió con las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social anexando la

	certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.		planilla No. 72264296 y mediante certificación suscrita fechada el 15/12/2023.
2	2. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	Cumplió	El contratista anexo el certificado Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.

3	3. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.	No aplica	No aplica
4	4. Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	No aplica	No aplica
5	5. Cuando se haga uso de productos químicos, estos deben permanecer debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	No aplica	No aplica
6	6. Cuando se haga uso de productos químicos se debe mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de	No aplica	No aplica

	Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).		

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Señalar las garantías tal y como aparecen en el contrato

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Compañía Mundial de seguros S. A.
No. PÓLIZA	BQ-100077731
CERTIFICADO	28357496
FECHA EXPEDICIÓN	22-11-2023
FECHA APROBACIÓN	20-12-2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR

Cumplimiento	22-11-2023	16-03-2024	5.502.288,20
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	22-11-2023	03-11-2027	2.751.144,10
Calidad del servicio	22-11-2023	16-11-2023	11.004.576,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Compañía Mundial de seguros S. A.
No. PÓLIZA	BQ-100021064
CERTIFICADO	28355312
FECHA EXPEDICIÓN	22-11-2023
FECHA APROBACIÓN	20-12-2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	22-11-2023	22-12-2023	232.000.000,00

En atención a lo señalado en la adición No. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Compañía Mundial de seguros S. A.
No. PÓLIZA	BQ-100077731
CERTIFICADO	28357496
FECHA EXPEDICIÓN	12-12-2023

FECHA APROBACIÓN	20-12-2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	10-12-2023	16-03-2024	5.903.831,60
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	10-12-2023	03-11-2027	2.951.915,80
Calidad del servicio	10-12-2023	16-11-2023	11.807.663,20

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por ANA MARCELA CAICEDO RODRIGUEZ, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 12 de 12 de 2023, El Representante Ana Marcela Caicedo Rodriguez con cedula de ciudadanía No. 1.121.042.546 expedida en Distracción, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, certifico como supervisor del Contrato

CO1.PCCNTR.5577859 del 2023, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 22 de noviembre de 2023, desde el 22 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 la fecha.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 28 de diciembre de 2023, YAN CARLO PEREZ CONTRERAS expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. CO1.PCCNTR.5577859, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
190678823	2023-12-27	424.414,68

471938923	2023-12-27	58.613.900,71

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$59.038.315,40
VALOR TOTAL PAGADO	$59.038.315,39
VALOR EJECUTADO	$59.038.315,39
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0,00
SALDO POR REINTEGRAR	$0,00
SALDO POR LIBERAR	$0.01

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realiza la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.5577859 de 2023.

b) Liberar a favor del SENA la suma de $0.01.

Cordialmente,

JAVIER ANTONIO CARRILLO PINTO

Supervisor

Elaboró: Fabrys Palmezano Torres.

Cargo: Apoyo Gestión Contractual.

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio

b. Copia del contrato (Cuando aplique, No aplica en SECOP II)

c. Copia de los otrosíes generados (Cuando aplique)

d. Certificado de Desembolsos

e. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).

f. Certificado de recibo a satisfacción (Cuando aplique)

g. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato (Cuando apliquen, No aplican en SECOP II)

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de Supervisor(a) del Contrato CO1.PCCNTR.5577859 del 22/11/2023, celebrado entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Representado por María De Los Santos Daza Benjumea, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.083.436, en calidad de Directora(e) de la Regional Guajira, y Ana Marcela Caicedo Rodriguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.042.546 expedida en Distraccion, en calidad de Persona Natural del contrato cuyo objeto es: " *Adecuación de la estructura física de la Agencia Pública de Empleo sede Riohacha de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.*", me permito presentar informe a fin de solicitar la modificación (Adicion) de éste, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	441010 – Dirección Regional Guajira.
SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO:	Javier Carrillo Pinto
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica.
Contrato No:	CO1.PCCNTR.5577859 de 2023.
TIPO DE CONTRATO:	Prestacion de Servicios.
OBJETO:	Adecuación de la estructura física de la Agencia Pública de Empleo sede Riohacha de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
VALOR:	Cincuenta y cinco millones veintidos mil ochocientos ochenta y dos pesos ($55.022.882,00) Mda/Cte.
CONTRATISTA:	Ana Marcela Caicedo Rodriguez
C.C. No.:	1.121.042.546 expedida en Distraccion.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha en el Departamento de La Guajira.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/11/2023.
FECHA DE INICIO:	22/11/2023.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 Días .

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Cincuenta y cinco millones veintidos mil ochocientos ochenta y dos pesos ($55.022.882,00) Mda/Cte.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Cincuenta y cinco millones veintidos mil ochocientos ochenta y dos pesos ($55.022.882,00) Mda/Cte.
PRÓRROGA:	No aplica.
ADICIÓN:	No aplica.
SUSPENSIÓN:	No aplica.
FORMA DE PAGO:	EL SENA pagará al Contratista el valor del contrato parcialmente, contra avance de obra hasta el 90% del valor total del contrato y un pago final por el 10% restante, avalado por parte del profesional designado como supervisor del contrato acompañado del correspondiente informe de supervisión, teniendo en cuenta lo establecido en las circulares 01-3-2021-000055 Y 01-3-2020-000065 emitidas por la Dirección General, de acuerdo a los precios ofertados por el Contratista seleccionado, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de Recibido a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato, factura venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia legible de las Garantías debidamente aprobadas, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social al día, y certificación de pago de aportes parafiscales.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA:	Seguros Mundial S.A
No. PÓLIZA:	BQ-100077731
CERTIFICADO:	28355311
FECHA EXPEDICIÓN:	22/11/2023.

FECHA APROBACIÓN:	22/11/2023.		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato.	16/11/2023	16/03/2024	$ 5.502.288,2
Pago de salarios	16/11/2023	3/11/2027	$ 2.751144,1
Estabilidad y calidad de la obra	16/11/2023	16/11/2028	$ 16.506.864,6
Calidad del Servicio.	16/11/2023	16/11/2024	$ 11.004.576,4
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	16/11/2023	16/11/2024	$ 11.004.576,4

2. MULTAS Y SANCIONES:

A la fecha de presentación del presente informe, certifico como supervisor(a) del Contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL:

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que Ana Marcela Caicedo Rodriguez, con Cedula de ciudadanía No. 1.121.042.546 expedida en Distraccion, se encuentra al dia en pagos de Seguridad Social, Aportes al Fondo de Pension y Aportes a la ARL, asi como a Paz y Salvo por concepto de pagos Laborales y Fiscales, esto basado en el certificado presentado.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

A la fecha de presentación del presente informe, certifico como supervisor(a) del Contrato que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Que el(la) Ordenador(a) del Gasto realizó designación de Supervisión al Señor Javier Carrillo Pinto, identificado con cedula de ciudadanía 84.069.050 expedida en Maicao, mediante SECOP II de fecha del veintidos (22) de noviembre de 2023, desde veintidos (22) de noviembre de 2023, hasta el veintiuno (21) de diciembre del 2023.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS:

A la fecha de presentación del presente informe, certifico que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL		PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
CONCEPTO	**VALOR**	**FECHA DE CORTE**	**MES DE COBRO**	**VALOR EJECUTADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**
Valor inicial (1)	$55.022.882,00	N/A	N/A	N/A	N/A
Vr. Adiciones (2)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total (1) + (2)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		N/A	N/A	N/A	N/A
		N/A	N/A	N/A	N/A
		N/A	N/A	N/A	N/A
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		N/A	N/A	N/A	N/A
Vr. Saldo a la fecha (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		N/A	N/A	N/A	N/A
		N/A	N/A	N/A	N/A
		Vr. Pagado a la fecha (3)			N/A

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de presentación del presente informe, certifico que el siguiente es el estado del contrato:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	70%
Financiera	0%

III. ADICIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5577859 del 22/11/2023:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores Colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, tal como lo establece la Ley 119 de 1994.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección Empleo y Trabajo tiene el compromiso de irrigar a nivel nacional acciones para priorizar ambientes de formación que permitan articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, encaminados a fortalecer los procesos de intermediación y orientación laboral en las Agencias Públicas de Empleo (APE) y Los Centros de Desarrollo Empresarial - SBDC en diferentes centros de formación, considerando que la disminución del desempleo es uno de los grandes retos que enfrenta el nuevo gobierno con su plan de Desarrollo ya aprobado "Colombia potencia mundial de la vida" y que tiene como objetivo brindar una atención de calidad, eficiente, confiable, integral y pertinente a la población colombiana, en igualdad de condiciones de atención para todos los escenarios, sociales, económicos, intelectuales, de raza, y de género, así como el aumento del empresarismo y el emprendimiento, que constituyen la columna vertebral del actual Gobierno Nacional a través de la política de Economía Popular.

Que la Directora del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Guajira adelantó el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-GJR-0021-2023, cuyo objeto es "*Adecuación de la estructura física de la Agencia Pública de Empleo sede Riohacha de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA*.", de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011) y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1., y subsiguientes.

Que en dicho proceso de selección resultó seleccionada la propuesta presentada por el Señora Ana Marcela Caicedo Rodriguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.042.546 expedida en Distraccion, por valor de Cincuenta y cinco millones veintidos mil ochocientos ochenta y dos pesos ($55.022.882,00) Mda/Cte.

Que del Proceso de Selección en mención se derivó el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5577859 de 2023. del 22/11/2023, pactándose como fecha de inicio el 22/11/2023.

Que el Instructor Grado 19 en calidad de Supervisor del contrato, designado mediante correo electrónico enviado el veintidos (22) de noviembre de 2023, manifestó a la Directora Regional que: "En calidad de Supervisor de el contrato No. CO1.PCCNTR.5577859 de 2023, cuyo objeto es "*Adecuación de la estructura física de la Agencia Pública de Empleo sede*

Riohacha de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.", me permito recomendación la adición del mismo hasta en un cincuenta por ciento (50 %).

A continuación, se detallan en la tabla 1, los ajustes que se realizarán al contrato, de acuerdo con las modificaciones y adiciones propuestas.

Tabla 1.

	REGIONAL GUAJIRA				
	PRESUPUESTO ADICIONAL ADECUACION AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO - RIOHACHA			FECHA	10 de Diciembre de 2023
ITEM	CAPITULO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
4	PINTURA Y ESTUCO				$ 4.015.433
4.1	Estuco y pintura 3 manos para muros interiores sobre pañete.	M2	99,3	33.038	$ 3.280.673
4.2	Estuco y pintura 3 manos para muros exteriores sobre pañete.	M2	20	36.738	$ 734.760
TOTAL COSTO CONSTRUCCIÓN (INCLUYE A.U)				$ 4.015.433	

Por lo anteriormente expuesto, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Guajira requiere adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5577859 del 22/11/2023, cuyo objeto es "Adecuación de la estructura física de la Agencia Pública de Empleo sede Riohacha de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.".

La modificación a realizar consiste en adicionar al Contrato No. CO1.PCCNTR.5577859 del 22/11/2023, la suma de $4.015.433,40 para un total de $59.038.315,40.

El presente informe de ejecución se rinde a los diez (10) días de diciembre de 2023.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

JAVIER CARRILLO PINTO
C. C. No. 84.069.050 expedida en Maicao
Instructor Grado 20
Supervisor

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHycperez	YAN CARLO PEREZ CONTRERAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-28-9:38 p. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-044-000000 SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	**Número de Compromiso:**	86523	**Valor Total:**	59.038.315,40	**Saldo por pagar:**	0,01
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	1121042546	**Tercero:**		ANA MARCELA CAICEDO RODRIGUEZ	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	CO1.PCCNTR.5577859	**Fecha:**	22/11/2023 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	ADECUACIÓN: Adecuación de la estructura física de la Agencia Pública de Empleo sede Riohacha de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Radicado No. 44-9-2023-011865 del 22/11/2023						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-12-21	168423	424.414,68	424.414,68	175923		471938723	2023-12-27	424.414,68	63.662,00	360.752,68	72491549611	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR. 5577859	13-01-01-DT	REGISTRO DE IVA A LA TARIFA DE19% SEGUN FACTURA JC 11 del 16/12/2023 DE CONTRATO CO1.PCCNTR. 5577859 CORRESPONDIENTE A LA COMPRA TOTAL DE 59.038.315.39
2023-12-22	168523	58.613.900,71	0,00	176023		471938923	2023-12-27	58.613.900,71	10.667.731,00	47.946.169,71	72491549611	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR. 5577859	13-01-01-DT	PAGO SEGUN FACTURA JC 11 del 16/12/2023. DE CONTRTO CO1.PCCNTR. 5577859 CUYO OBJETO ES Adecuación de la estructura física de la Agencia Pública de Empleo sede Riohacha de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje NIS2023-02-565630

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHycperez	YAN CARLO PEREZ CONTRERAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-28-9:38 p. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-044-000000 SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	**Número de Compromiso:**	92423	**Valor Total:**	105.555.873,62	**Saldo por pagar:**	20.488.218,42
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	1121042546	**Tercero:**		ANA MARCELA CAICEDO RODRIGUEZ	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	CO1.PCCNTR.5667860	**Fecha:**		18/12/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: Mantenimiento de escenarios deportivos de la Cancha multifuncional cubierta de la sede Comercio y Servicio e Industrial del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira del Servicio Nacional de Apren						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-12-26	171923	617.138,40	617.138,40	179823		480904623	2023-12-28	617.138,40	92.571,00	524.567,40	72491549611	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR. 5667860	13-01-01-DT	REGISTRO DE IVA A LA TARIFA DE19% SEGUN FACTURA JC 13 del 22/12/2023. DE CONTRATO CO1.PCCNTR. 5667860 CORRESPONDIENTE A LA COMPRA TOTAL DE 85.067.655.20
2023-12-26	172023	84.450.516,80	0,00	179923		480904723	2023-12-28	84.450.516,80	17.059.006,00	67.391.510,80	72491549611	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR. 5667860	13-01-01-DT	PAGO SEGUN FACTURA JC 13 del 22/12/2023. DE CONTRATO CO1.PCCNTR. 5667860 CUYO OBJETO ES Mantenimiento de escenarios deportivos de la Cancha multifuncional cubierta de la sede Comercio y Servicio e Industrial del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje NIS 2023-02-570530

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121042546	ANA MARCELA CAICEDO RODRIGUEZ	CALLE 35 #12A1	3002223573	ANAMARCELACAICEDORODRIGUEZ@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		LA GUAJIRA	RIOHACHA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-11	I	07/11/2023	72264296	$402.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	EPS-S Cajacopi	901543211-6	162.600	0		0		0	0	0	0	162.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.100	0	0	0	0	0	0		208.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	31.700				31.700	0	0	31.700			317	31.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.600	162.600
Pensión	1	208.100	208.100
Riesgos Laborales	1	31.700	31.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	402.400	402.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1121042546	ANA MARCELA CAICEDO RODRIGUEZ		CALLE 35 #12A1	3002223573	ANAMARCELACAICEDORODRIGUEZ@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			LA GUAJIRA	RIOHACHA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-11	I	07/11/2023	72264296	$402.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1121042546 | CAICEDO RODRIGUEZ ANA MARCELA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.606 | 208.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | CCFC55 | 1.300.606 | 162.600 | 14-23 | 1.300.606 | 3 | 31.700 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información